



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27513-OC

Providencia, 29-08-2016

Señor(es): BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.
Dirección: Avda. Portugal # 116. Santiago
Cargo Contable : Drogueria(41049)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Miquel Claro N° 526

At.Sr.: Marjorie Vega
R.U.T.: 76.020.266-5
Código Presupuestario: 22-04-004 (41)
Fecha de creación : 29-08-2016
Fecha de despacho: 23-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	Apósito carboximetilcelulosa	3010.00	903.000
40	Apósito Espuma Trilaminar	3150.00	126.000
10	Hidrocoloide en gel	2590.00	25.900
LICITACION 2016 APROBACION EN ACTA 54/2016			
Son: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS.- REQUERIMIENTO 9678-CO INS. HERIDAS AVANZADAS APS			Neto: 1.054.900
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 200.431
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 1.255.331.

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme